

CONVOCATORIA DE LA VI EDICIÓN DEL PREMIO ST-MURCIA de la RSEQ al "Mejor Artículo Publicado por Jóvenes Investigadores"

Se convoca la sexta edición del *Premio RSEQ Sección Territorial de Murcia* (<https://stmur.rseq.org>) *al mejor artículo original (no revisión) publicado en los años 2022 y 2023 por jóvenes investigadores.*

1.- BASES

1.1.- Se establecen **dos categorías**: una para estudiantes de Máster e investigadores predoctorales (Categoría A) y otra para investigadores postdoctorales (Categoría B).

1.2.- Para poder optar, **el solicitante ha de ser miembro de la RSEQ ST de Murcia**, con edad **igual o menor de 35 años** a fecha de publicación de la presente convocatoria.

1.3.- El trabajo ha de estar publicado, aceptado para su publicación o tener el DOI correspondiente, en el año de la fecha de cierre de la presente convocatoria o el anterior.

1.4.- Que la revista, se encuentre en primer cuartil del área JCR.

1.5.- No se puede participar con trabajos ya premiados en ediciones anteriores.

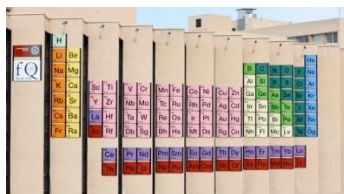
1.6.- No serán aptos para ganar el concurso aquellos que hayan sido premiados en convocatorias anteriores, siempre y cuando, se presenten a la misma modalidad en la que fueron galardonados.

1.7.- Los solicitantes deberán enviar el trabajo a la Secretaria de la RSEQ ST de Murcia por correo electrónico a la siguiente dirección stmur@rseq.org antes del **30 de noviembre de 2023**, junto con un pequeño informe (máximo 500 palabras) "defendiendo" con argumentos la "calidad e innovación" del trabajo. Además, deberán adjuntar una fotocopia de su DNI y la hoja de consentimiento de tratamiento de datos firmada.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la concesión del premio, en orden de importancia decreciente, serán los siguientes:

- 1) Factor de impacto de la revista.
- 2) Posición de la revista en su área según JCR.
- 3) Menor número de autores.



4) En caso de empate tras el tercer criterio la comisión decidirá publicando las razones que le han llevado a su decisión.

3.- JURADO

La comisión evaluadora del premio estará constituida por:

- Presidente de la RSEQ ST Murcia.
- Vicepresidente de la RSEQ ST Murcia.
- 1 Vocal de la RSEQ ST Murcia (que será el alfabéticamente posterior al de la edición anterior, comenzando por la letra "A" en la 1ª edición)
- Secretaria de la RSEQ ST Murcia.

*Cualquiera de los miembros anteriores se deberá inhibir, en caso de que alguno de los solicitantes pertenezca a su mismo grupo de investigación.

4.- PREMIO

-**Modalidad A:** pago de **200** euros.

-**Modalidad B:** pago de **200** euros

*El importe del premio se entregará por transferencia bancaria al número de cuenta que indiquen los beneficiarios del mismo

5.- RESOLUCIÓN

La decisión del Jurado se hará pública en los tres meses posteriores al cierre de esta convocatoria junto con los nombres de las personas que lo compongan.

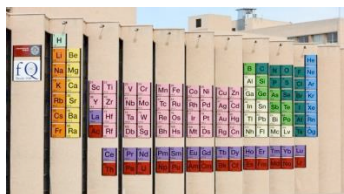
6.- NORMAS FINALES

-La decisión de la comisión evaluadora del premio será inapelable.

-El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

-La Sección Territorial de Murcia de la Real Sociedad Española de Química se reserva el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas, así como la potestad de cancelar, suspender o modificar este concurso y sus bases, en caso de fuerza mayor, o ante circunstancias que, a criterio de los organizadores, así lo justifiquen. En ningún caso, el ejercicio de tales derechos por parte de los organizadores permitirá la formulación de reclamaciones por los interesados.





Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en presentarse al Concurso serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio <https://stmur.rseq.org> con antelación, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de solicitud.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los concursantes que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación el consentimiento derivado de su inscripción en el Concurso.

Le informamos que, en caso de resultar entre los ganadores del concurso, las siglas de su nombre y apellidos, el centro en el que estudia y las fotografías de los actos de premiación podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. No obstante, usted debe valorar si existe alguna razón por la cual no sería conveniente la publicación y nos lo debe indicar para no publicarla no teniendo que justificarnos los motivos. En cualquier caso, si no desea que su imagen en la ceremonia de premios sea publicada podrá ubicarse en la zona de la sala que le indicaremos (o en caso de realizarse de forma remota, siguiendo instrucciones).

Sus datos personales sólo serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como concursante durante 2 años, salvo los datos identificativos de los ganadores que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. El candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

Murcia, 27 de septiembre de 2023

Fdo (electrónicamente): Marta Marín Luna
Secretaria de la Sección Territorial de la Región de Murcia de la RSEQ

Sección Territorial de la Región de Murcia de la RSEQ Facultad de Química, Universidad de Murcia
Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia <https://stmur.rseq.org> e-mail: stmur@rseq.org